

Dosquebradas, 25 de Abril de 2018

D.C. No. 0389-2018

Señora
ALBA LUCÍA CORREA OBANDO
Rectora
I.E. NUEVA GRANADA
i.e.nuevagranada@dosquebradas.gov.co
Ciudad

Asunto: Comunicación Informe FINAL "Auditoria Modalidad Especial" sobre las actuaciones en el manejo o administración de los recursos públicos vigencia 2017

La contraloría Municipal de Dosquebradas en el ejercicio de control fiscal, consagrado en la Constitución política de Colombia y la Ley 42 de 1993, desarrolló la auditoría de la referencia.

Las observaciones se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo del proceso auditor, mediante la comunicación del informe preliminar el día 13 de Abril del 2018.

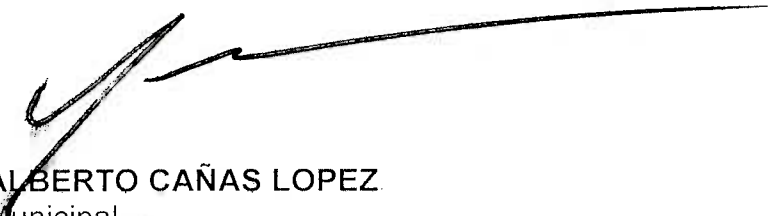
Con la finalidad de brindar las garantías dentro del debido proceso, tuvo la posibilidad de ejercer el derecho de contradicción, el cual fue recepcionado por este organismo de control fiscal el día 16 de Abril del 2018, con radicado interno No. 0449, dicho documento fue analizado en mesa de trabajo.

Por lo anterior, se comunica informe final que se remite en formato PDF a la siguiente dirección de correo electrónico:

i.e.nuevagranada@dosquebradas.gov.co

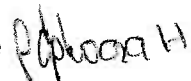
La Entidad deberá suscribir el plan de mejoramiento, producto de la Auditoria Especial realizada, en cumplimiento a lo establecidos en la Resolución No. 145 de diciembre 17, de 2014, deberá ser presentado por el representante legal de la entidad u organismo público, o quien haga sus veces, las entidades vigiladas y otros entes o asuntos a auditar dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la comunicación y/o remisión del informe definitivo de la auditoria, que deberá ser publicado en la página WEB e informado al Ente de Control. Así mismo, deberá rendir informes de avance al plan de mejoramiento cada tres meses (3), contados a partir de la suscripción del mismo, en el formato establecido para su seguimiento.

Cordialmente,


FERNAN ALBERTO CAÑAS LOPEZ
Contralor Municipal

Proyectó: Carlos Sáenz

Revisó: Ma. del Pilar Loaiza Hincapié



	INFORME FINAL AUDITORÍA ESPECIAL	A/CI-8 Informe Final
		Página 1 de 15

INFORME FINAL DE AUDITORIA

**MODALIDAD ESPECIAL COMPONENTE DE GESTIÓN CONTRACTUAL,
VIGENCIA 2016 y 2017**

INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA GRANADA

VIGENCIA 2016 y 2017

	INFORME FINAL AUDITORÍA ESPECIAL	A/CI-8 Informe Final
		Página 2 de 15

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

Dosquebradas, 25 de Abril de 2018

INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA GRANADA

FERNAN ALBERTO CAÑAS LÓPEZ
Contralor Municipal de Dosquebradas

MARIA DEL PILAR LOAIZA HINCAPIE
Directora Operativa Técnica

Equipo Auditor
CARLOS EDUARDO SÁENZ PATIÑO
Contratista Gestión Apoyo - Auditor

TABLA DE CONTENIDO

	Página
INTRODUCCIÓN	5
1. CARTA DE CONCLUSIONES	6
2. RESULTADO DE LA AUDITORÍA	8
2.1 ALCANCE DE LA AUDITORÍA	8
2.2 COMPONENTE CONTROL DE GESTIÓN	8
2.2.1 Factor Gestión Contractual	8
2.2.2 Plan de Mejoramiento	13
3. OTRAS ACTUACIONES	13
3.1 BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL	14
4. CONSOLIDACIÓN DE HALLAZGOS	15

	INFORME FINAL AUDITORÍA ESPECIAL	A/CI-8 Informe Final
		Página 4 de 15

INDICE DE TABLAS

Tabla 1 Evaluación Control de Gestión Vig. 2017	8
Tabla 2 Evaluación de los Factores Vig. 2017	8
Tabla 3 Contratos Muestra	9
Tabla 4 Evaluación Factor Plan de Mejoramiento	14
Tabla 5 Consolidación de Hallazgos I.E. NUEVA GRANADA	15

	INFORME FINAL AUDITORÍA ESPECIAL	A/CI-8 Informe Final
		Página 5 de 15

INTRODUCCIÓN

La Contraloría Municipal de Dosquebradas, en desarrollo de su función Constitucional y legal y en cumplimiento del Plan General de Auditoría adoptado para la vigencia fiscal 2018, practicó Auditoría Especial a la Institución Educativa **NUEVA GRANADA** en el componente de Gestión Contractual para las vigencias Fiscal 2016 y 2017.

El Organismo de Control aplicó la metodología contemplada en la Guía de Auditoría Territorial G.A.T. adoptada como marco referencial por parte de la Contraloría Municipal de Dosquebradas a partir de enero de 2014.

Para lo anterior y con base en el Plan de Trabajo diseñado, se definió una (1) línea de auditoría: Gestión Contractual y revisión de los planes de mejoramiento suscritos por la entidad en la vigencia 2016 y 2017.

La Contraloría Municipal de Dosquebradas, espera que este Informe contribuya a mejorar la productividad y eficiencia de los procesos de la organización, así como también, la generación de un ambiente de desarrollo sostenible en cuanto la ejecución de los planes y programas de la Institución Educativa.

	INFORME FINAL AUDITORÍA ESPECIAL	A/CI-8 Informe Final
		Página 6 de 15

1. CARTA DE CONCLUSIONES

Dosquebradas, 25 de Abril de 2018

Señora
ALBA LUCÍA CORREA OBANDO
Rectora
I.E. NUEVA GRANADA
Ciudad

Asunto: Carta de Conclusiones

La Contraloría Municipal de Dosquebradas, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Especial a la Institución Educativa NUEVA GRANADA vigencia 2016 y 2017, en el cumplimiento de las normas internas y externas aplicables, y efectividad de los controles en el componente evaluado de Gestión Contractual.

Los resultados de las evaluaciones y el contenido de la información suministrada, son responsabilidad de la entidad evaluada, la misma es analizada por la Contraloría Municipal de Dosquebradas, quien es responsable de producir un informe de Auditoría Especial que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de Auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Municipal de Dosquebradas, de acuerdo con ellas, se planeó y ejecutó el trabajo, de forma tal que el examen practicado proporciona una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó en el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Municipal de Dosquebradas.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría municipal de Dosquebradas, como resultado de la auditoría adelantada, expresa su concepto sobre la gestión en cada una de las áreas auditadas, con base en los hechos verificados en la fuente, trabajo e inspecciones de campo, así como en confrontaciones documentales:

	INFORME FINAL AUDITORÍA ESPECIAL	A/CI-8 Informe Final
		Página 7 de 15

De acuerdo a Auditoría Especial realizada a la Institución Educativa **NUEVA GRANADA** al componente de Gestión Contractual, se conceptúa que para la vigencia 2016 y 2017 la Gestión es **FAVORABLE** con una calificación total de **90,80** puntos.

PLAN DE MEJORAMIENTO

Durante el proceso auditor, se revisó el Plan de Mejoramiento suscrito por la Institución Educativa el día 16 de Diciembre de 2016, el cual fue ejecutado en la vigencia 2017.

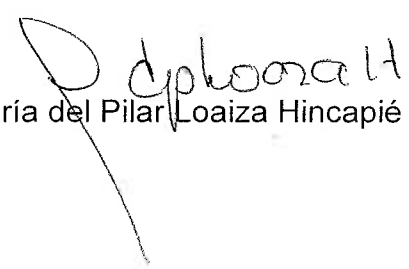
Emitiéndose un concepto de **CUMPLE**, con una calificación de 100 puntos enmarcados en la ponderación de 100.

OBSERVACIONES

En el desarrollo de la auditoria se determinaron **DOS (2)** observaciones **ADMINISTRATIVAS** de las cuales **CERO (0)** con Presunta incidencia **DISCIPLINARIA, FISCAL y PENAL**, en concordancia con las normas y procedimientos de auditoría contenidos en la Guía de Auditoría Territorial GAT, adoptado por este Ente de Control.

Atentamente,


FERNAN ALBERTO CAÑAS LÓPEZ
 Contralor Municipal


 Revisó: María del Pilar Loaiza Hincapié

2. RESULTADO DE LA AUDITORIA

2.1 ALCANCE DE LA AUDITORIA

Durante el proceso auditor se evaluó el componente de Control de Gestión, con las siguientes variables:

- Aplicación de la normatividad legal definida para la institución Educativa Nueva Granada Gestión Contractual y Planes de Mejoramiento.
- Evaluación y revisión formulación de los planes de mejoramiento suscritos por la entidad en la vigencia 2016.

2.2 COMPONENTE CONTROL DE GESTION:

2.2.1 Factor Gestión Contractual

La Institución Educativa NUEVA GRANADA, como resultado de la Auditoría Especial para la vigencia 2017, emite un concepto sobre el control de Gestión contractual **FAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de 90,80 puntos de 100 puntos posibles, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación.

Tabla 1 Evaluación Control de Gestión – I.E. NUEVA GRANADA vigencia 2017.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL INSTITUCIÓN EUDCATIVA NUEVA GRANADA 2017			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Gestión	90,8	1	90,8
2. Control de Resultados	0,0	0	0,0
3. Control Financiero	0,0	0	0,0
Calificación total		1,00	90,8
Fenecimiento	FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FENECE
Menos de 80 puntos	NO FENECE

Fuente: Matriz de Calificación

Tabla 2 Evaluación de los Factores – I.E. NUEVA GRANADA vigencia 2017.

EVALUACIÓN FACTORES			
TABLA 1 CONTROL DE GESTIÓN INSTITUCIÓN EUDCATIVA NUEVA GRANADA 2017			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	90,8	1,00	90,8
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	0,0	0,00	0,0
3. Legalidad	0,0	0,00	0,0
4. Gestión Ambiental	0,0	0,00	0,0
5. Tecnologías de la comunica. y la inform. (TICS)	0,0	0,00	0,0
6. Plan de Mejoramiento	100,0	0,00	0,0
7. Control Fiscal Interno	0,0	0,00	0,0
Calificación total		1,00	90,8
Concepto de Gestión a emitir	Favorable		

Fuente: Matriz de Calificación

En la ejecución de la presente auditoria y de acuerdo con la información suministrada por la Institución Educativa **Nueva Granada**, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución interna de cuentas en línea de la Contraloría Municipal de Dosquebradas, se determinó que el punto de control celebró la siguiente contratación: de un presupuesto asignado para la institución educativa para la vigencia 2017 de \$144.646.594,00, **elevó a contratación directa de mínima cuantía la suma de \$ \$114.642.453.00 esto es el 79%, del presupuesto que corresponde a de 39 contratos suscritos entre la Institución Educativa con personas naturales y jurídicas.**

La Determinación de la muestra arrojó el siguiente resultado: Con base al total de los 39 contratos suscritos por la Institución Educativa, **NUEVA GRANADA**, se seleccionó una muestra estadística con el fin de verificar la ejecución de este factor, del componente del Control a la Gestión, de acuerdo a la normatividad, como se muestra a continuación:

Utilizada la herramienta proporcionada por la Guia de Auditoria Territorial, se obtuvo que para una población (N) de 39 contratos, con un nivel de confianza del 90% y un margen de error del 25%, el tamaño de la muestra a auditada fue de 8 CONTRATOS. Correspondiente a un total de \$83.234.344,00, es decir el 57.54%. Del total reportado.

Tabla 3 Contratos Muestra

INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA GRANADA						
#	Fecha Contrato	No. Contrato	Valor del Contrato	Contratistas	Tipo de Contrato	Objeto del Contrato
1	7/04/2017	CONT001	\$14.714.376	JAVIER VELEZ TABORDA	Contrato de Obra	CONSTRUCCION DE DOS BATERIAS SANITARIAS DOBLE PARA POBLACION CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES E
2	13/10/2017	CONT004	\$12.000.000	FRANCISCO JAVIER ZAPATA MEJIA	Suministro	COMPRA DE INSUMOS DE FERRETERIA PARA ADECUACIONES DE INFRAESTRUCTURA, REPARACION DE TECHOS Y DEB
3	6/12/2017	CONT005	\$8.760.000	LAZARO GALLEG0 GARCIA	Contrato de Prestación de Servicios	MANTENIMIENTO, REPARACION DE UNIDADES SANITARIAS NUEVA GRANADA Y SAN DIEGO SEGUN REQUERIMIENTO DE SER
4	18/10/2017	OSER003	\$14.430.000	JAIRO BEDOYA LOPEZ	Contrato de Prestación de Servicios	MANTENIMIENTO, REPARACION Y ADECUACIONES EN LA SEDE NUEVA GRANADA Y SAN DIEGO, SOLON PREESCOLAR BAÑO
5	23/10/2017	OSER010	\$7.860.000	OLIMEDO ACEVEDO ROMERO	Contrato de Prestación de Servicios	REPARACION 800 UNIDADES DE ESCRITORIOS, SILLAS UNIPERSONALES, SILLAS UNIVERSITARIAS, INSTALACION TOR
6	4/05/2017	SUM005	\$5.700.000	ELIUTH NIÑO SALCEDO	Suministro	COMPRA DE 2 VIDEO PROYECTOR EPSON 4211 2600LUM
7	8/08/2017	SUM006	\$12.207.966	JULIAN ANDRES AGUIRRE RESTRO	Suministro	2 IMPRESORAS HP LASER JET PRO P1102N, 8 PORTATIL DELL INSPIRON 143000 SERIE 3467
8	9/10/2017	SUM011	\$6.572.000	ANCIZAR RIVILLAS AGUDELO	Suministro	COMPRA DE RENOVACION LICENCIA COLLAGE PARA 1370 ESTUDANTES, COMPRA DE CARNET ESTUDANTIL PARA 1231
			\$83.234.344,00	Valor Total de la Muestra / Porcentaje	57,54%	Fuente: Rendición Bimestral Contratación SIA. Cifras en Pesos \$
			\$144.646.594	Valor Total de la Población de Contratos		
			39	Número Total de Contratos		
			8	Muestra de la muestra		

Fuente: Equipo Auditor

Como conclusión general en lo relacionado a la Contratación y al verificar los contratos relacionados en la anterior tabla. Donde se encuentran soportadas las evidencias de comprobantes de egreso, disponibilidades y registros presupuestales y demás documentos verificados durante la visita de campo, fueron detectadas las siguientes observaciones:

	INFORME FINAL AUDITORÍA ESPECIAL	A/CI-8 Informe Final
		Página 10 de 14

HALLAZGO No. 1: (Observación No. 01), Irregularidades en el proceso documental, de los contratos revisados, con presunta incidencia Administrativa.

No se evidencia documento de consulta de precio o estudio de mercado, en los contratos revisados, no se evidencia firma del Supervisor en los contratos revisados. No se evidencia documento o acto administrativo de delegación de Supervisión, en los contratos revisados

RESPUESTA DEL AUDITADO

“No se evidencia documentos de consulta de precios o mercadeo. Se maneja solo las cotizaciones como estudio. Se realizará dicho formato y se incorporara en el proceso contractual.

No se evidencia firmas del supervisor en las actas parciales. Se seguirá incluyendo firma del supervisor a todas las actas de proceso contractual.

No se evidencia acta de liquidación en ninguno de los contratos auditados. Se maneja como acta final, por lo tanto se seguirá implementando con las características especificadas y se incorporara en el proceso contractual.

No se evidencia publicación de estudios previos, cotizaciones, estudios de mercadeo, antecedentes, seguridad social, delegación de supervisor y actas de inicio y parciales, acta de liquidación en el SIA OBSERVA, en ningún de los contratos auditados. Para la publicación en el SIA, se adjuntan los documentos que estaban marcados como obligatorios, a partir de la vigencia 2018 se seguirá publicando todos los documentos soportes de los contratos, en cuanto a las actas de inicio y parciales, para los contratos de compra no se manejaban, a partir de la vigencia 2018 se implementaron los debidos formatos.

No se tiene acto administrativo de asignación de supervisor. Se implementará a partir de la vigencia 2018 acto administrativo para asignar el supervisor”.

CONCLUSIÓN DEL ENTE DE CONTROL

No se evidencia documento de consulta de precio o estudio de mercado, en los contratos revisados, no se evidencia firma del Supervisor en los contratos revisados. No se evidencia documento o acto administrativo de delegación de Supervisión, en los contratos revisados

HALLAZGO No. 2: (Observación No. 2), contrato No. 003, Sin acto administrativo de aceptación de Póliza, con presunta incidencia Administrativa.

	INFORME FINAL AUDITORÍA ESPECIAL	A/CI-8 Informe Final
		Página 11 de 14

El contrato que se referencia a continuación:

Contrato N° : OSER 003 Prestación de servicios	Fecha Contrato: 9 de Octubre de 2017
Contratista: JAIRO BEDOYA LOPEZ	CC / Nit: 18.511.089
Objeto: Mantenimiento, reparación y adecuaciones en la sede Nueva Granada y sede San Diego	
Valor Inicial: 14.430.000	Adición
Valor Anticipo: \$7.215.000	Prorroga:
Fecha inicio: 9 de Octubre de 2017	Valor final:
Plazo Inicial: 60 días calendario contados a partir de la firma del acta de inicio.	Fecha Finalización: 4 de Diciembre de 2017
Interventor : Gabriel Andrés Castillo	Suspensión:
	Reinicio:
	CC / Nit: 71.088.838

Contrato N° : OSER 003 Prestación de servicios: JAIRO BEDOYA LOPEZ por \$14.430.000. Durante el proceso auditor no se Evidencia acto administrativo de aceptación de garantía.

RESPUESTA DEL AUDITADO

A partir de la vigencia 2018 se implementará el acto administrativo de aceptación de póliza a los contratos que los requieran y se incorporara al proceso contractual

CONCLUSIÓN DEL ENTE DE CONTROL

Se mantiene el hallazgo por cuanto la entidad aceptó que para el Contrato N° : OSER 003 Prestación de servicios: JAIRO BEDOYA LOPEZ por \$14.430.000. No contó con el acto administrativo de aceptación de garantía, manteniéndose la presunta incidencia administrativa para que la entidad suscriba el correspondiente Plan de Mejoramiento.

OBSERVACIÓN NO. 3: Desestimada: Contrato No. N° : SUM 005.

El proceso auditor revisó el contrato siguiente:

Contrato N° : SUM 005 suministro	Fecha Contrato: 04 de mayo de 2017
Contratista: ELIUTH NIÑO SALCEDO	CC / Nit: 17571106
Objeto: COMPRA DE 2 VIDEO PROYECTOR EPSON 4211 2500LUM	
Valor Inicial: \$5,700,000	Adición
Valor Anticipo:	Prorroga:

	INFORME FINAL AUDITORÍA ESPECIAL	A/CI-8 Informe Final
		Página 12 de 14

	Valor final:
Fecha inicio: 04 de mayo de 2017	Fecha Finalización: 04 de mayo de 2017
Plazo Inicial: 01 días calendario contados a partir de la firma del acta de inicio.	Suspensión:
	Reinicio:
Interventor : No se especifica la supervisión	CC / Nit:

Contrato N°: SUM 005 suministro: ELIUTH NIÑO SALCEDO por \$5,700,000. Durante el proceso auditor, se evidencia que no se realizó un proceso contractual para esta compra. Luego de consultar el manual de contratación de la I.E. educativa, el cual está regido por el Acuerdo del Consejo Directivo 005 del 20 de Abril de 2015, y lo especifica en el Artículo 6 de dicho manual. **“ARTÍCULO 6. CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CUYA CUANTÍA NO SUPERA LOS DIEZ (10) SMMLV: Identificar la necesidad por parte de la Institución Educativa, a fin de que pueda definir claramente el bien o servicio que pretende contratar. 6. La Rectora manifestará por escrito al proponente seleccionado, convocándolo para la celebración del contrato, el cual constatará siempre por escrito, documento en el cual se indicarán con precisión las condiciones para su cumplimiento, y las garantías que sean necesario constituir, dependiendo de las características del objeto a contratar, según se establece en el presente acuerdo”**

Por lo tanto el proceso auditor, pudo evidenciar que la compra de los dos videos beam, por valor de \$5.700.000.00, superó los rangos establecidos en el manual de contratación de la Institución Educativa para compra directa.

RESPUESTA DEL AUDITADO

Con respecto a este hallazgo el cual tiene incidencia Fiscal, me permito aclarar que la institución Educativa maneja un formato para compras el cual se implementó hace más de cinco años atrás, y en ninguna de las auditorias anteriores se había hecho la observación, de que este contrato de orden de suministro no cumple a cabalidad con todas las condiciones legales que debe tener, por lo que durante el mes de Septiembre del año 2017, en una asesoría , seguimiento y control a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos realizada por la secretaria de Educación, nos manifestó que dicho formato tenía información muy incompleta, por lo que nos sugirió el cambio de formato enviándonos el modelo que debíamos implementar, el cual de forma inmediata se realizó.

En cuanto a que dicho contrato no cumple con un proceso contractual, me permito aclarar que aunque la orden de suministro no cumple con todos los fundamentos exigidos, la Institución Educativa cuenta con todos los soportes de ley para llevar a cabo la ejecución de la orden de suministro por valor de \$5.700.000, la cual consiste en la compra de dos video proyectores Epson 4211 2500 Lum, dichos soportes son: Estudio de necesidades Cotizaciones, Certificado de disponibilidad Presupuestal con N° 021, Certificado de Registro Presupuestal con N° 021, Orden de suministro, Cedula, Rut , cámara de comercio Acta de recibido a satisfacción

Comprobante e egreso, Orden de pago Los video proyectores instalaron en ambas sedes y a hoy se encuentran funcionando correctamente como así lo pudo evidenciar el auditor Carlos Sáenz, para lo cual adjunto evidencias fotográficas y soportes de pago.

Con base en lo aquí expuesto y las pruebas aportadas, manifiesto que no estoy de acuerdo con la presunción de la incidencia disciplinaria y fiscal de esta observación, ya que el contrato fue recibido y ejecutado a cabalidad y los hallazgos reportados son de forma mas no de fondo.

CONCLUSIÓN DEL ENTE DE CONTROL

La entidad logra desestimar la observación con los argumentos esbozados en el derecho de contradicción.

2.2.2 PLAN DE MEJORAMIENTO

Se emite un concepto de que CUMPLE con una calificación de 100 puntos enmarcados en la ponderación de 100, con base en la evaluación del factor Plan de Mejoramiento, en lo relacionado al cumplimiento y efectividad de las acciones, de acuerdo con en el siguiente resultado:

Tabla 4 Evaluación Factor Plan de Mejoramiento

TABLA 1- 6 PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100,0	0,20	20,0
Efectividad de las acciones	100,0	0,80	80,0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	100,0

Calificación		Cumple
Cumple	<=100, >=80	
Cumple Parcialmente	<80, >=50	
No Cumple	<50	

Fuente: Matriz de Calificación.

Los resultados de la evaluación corresponden al Plan de Mejoramiento suscrito por la Institución Educativa NUEVA GRANADA, producto de las observaciones generadas en Auditoría realizada en el año 2016.

El plan de mejoramiento suscrito el día 16 de Diciembre de 2016, el cual fue ejecutado en la vigencia 2017, debiendo ser evaluado tanto su cumplimiento y efectividad de las acciones en la vigencia 2018, una vez revisadas las acciones correctivas formuladas por parte de la Institución Educativa, se encuentra que estas están encaminadas a corregir, mejorar y/o mitigar las situaciones identificadas por el equipo auditor.

3. OTRAS ACTUACIONES

3.1 BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL

En la presente auditoria no se generaron beneficios del control fiscal

4. CONSOLIDACIÓN DE HALLAZGOS

INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA GRANADA

Tabla 5 Consolidación de Hallazgos

OBSERVACIÓN		INCIDENCIA						TRASLADO	
No.	Detalle	A	D	F	P	CUANTÍA	S.S.	PROC	FISCAL
1	No se evidencia documento de consulta de precio o estudio de mercado, en los contratos revisados. No se evidencia firma del Supervisor en los contratos revisados. No se evidencia documento o acto administrativo de delegación de Supervisión, en los contratos revisados	X							
2	Contrato N° : OSER 003 Prestación de servicios: JAIRO BEDOYA LOPEZ por \$14.430.000.00 No se Evidencia acto administrativo de aceptación de garantía.	X							

A Admisnitrativa

F Fiscal

P Penal

D ciplinario

SS de Sansonatorio

Proc

Fisc

Procuraduría

Fiscalía

Fuente Equipo Auditor

EQUIPO AUDITOR

CARLOS EDUARDO SÁENZ PATIÑO
Contratista Apoyo a la Gestión Auditor

Revisó: María del Pilar Loaiza Hincapié